

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

15ª REUNIÓN

(por videoconferencia)

10-14 de junio de 2024

DOCUMENTO SAC-15 INF-D

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN LA REUNIÓN PREVIA
DEL COMITÉ: AVANCES Y RESULTADOS

En sus reuniones anuales, el Comité Científico Asesor (CCA) hace recomendaciones a la Comisión, muchas de las cuales implican acciones por el personal. El presente documento detalla las recomendaciones que actualmente precisan acción por el personal y/o la Comisión, y su situación actual: **verde**: terminado; **amarillo**: en proceso, incompleto; **naranja**: planeado, pero pendiente de financiamiento; **rojo**: sin acción. Para las recomendaciones completas de SAC-14, ver [aquí](#).

	Recomendación, SAC-14	Situación (17 de mayo de 2024)
1. CONSIDERACIONES GENERALES		
a)	Que la Comisión y mismo CCA reconsideren la forma en que el Comité realiza su trabajo, de modo que sus futuras reuniones estén más orientadas a responder de manera más efectiva a las necesidades de la Comisión, y para ello incluya este asunto en la agenda del SAC-15.	Se ha implementado un nuevo formato para la reunión del CCA propuesto por el Presidente del CCA (Director de la CIAT) para la 15ª reunión del Comité. Esta nueva estructura tiene por objetivo abordar las prioridades inmediatas de la Comisión (es decir, los temas directamente relacionados con la conservación y la ordenación) e incluye tiempo suficiente para las discusiones.
b)	Que los CPC trabajen en estrecha colaboración con el Director y el Presidente de la Comisión para la discusión de propuestas para mejorar en la práctica el funcionamiento de las reuniones del CCA.	El nuevo formato propuesto por el Presidente del CCA recibió el apoyo de los CPC como un primer paso práctico para mejorar el funcionamiento de las reuniones del Comité (ver los memorándums del Director 05557-410 (1 dic. 2023), 0601-410 (20 dic. 2023), 0037-419 (21 ene. 2024), 0062-410 (9 feb. 2024)).
c)	Considerando, entre otros, la importancia de las pesquerías costeras en Centro América, en particular las de tiburones, y la necesidad de una constante mejora de los datos de muestreos y descargas, así como el fortalecimiento de capacidades en la región, que la Comisión revise la propuesta actualizada que será elaborada y presentada por el personal de la Comisión para establecer una oficina de campo	Como antecedente, cabe recordar que en su 101ª reunión en 2023, la Comisión adoptó la resolución C-23-07, que consolida y sustituye las resoluciones C-05-03, C-16-04 y C-16-05. El párrafo 14 de la res. C-23-07 establece que: "En 2024, el personal científico de la CIAT, en consulta con el CCA y el GTECI, implementará un programa de recolección de datos de tiburones asociados a las pesquerías gestionadas por la Comisión, haciendo uso de los mecanismos y programas existentes de investigación y recolección

	Recomendación, SAC-14	Situación (17 de mayo de 2024)
	adicional de la CIAT en Centroamérica, con el objetivo de fortalecer las actividades científicas y asegurar la coordinación con esta subregión.	<i>de datos en caso posible. El programa incluirá el monitoreo de capturas de tiburones por parte de pesquerías artesanales en países costeros...".</i> Con respecto a esta recomendación, en el Documento SAC-15-10 se describen consideraciones para el plan de trabajo propuesto por el personal para la recolección de datos de tiburones, que incluye planes para establecer una oficina de campo adicional de la CIAT en Centroamérica, conforme a la recomendación del Comité.
d)	El CCA hace suyas, en términos generales, las recomendaciones presentadas por el personal de la Comisión acerca de los atunes (SAC-14-14).	La Comisión siguió las recomendaciones del Comité sobre los atunes, respaldando en general las recomendaciones del personal. Para los atunes tropicales, esto implicó mantener las disposiciones de la resolución actual (C-21-04) y continuar el Programa Reforzado de Monitoreo (PRM) para las capturas de patudo. En cuanto a los atunes templados, la Comisión apoyó mantener las disposiciones de la resolución C-21-05 .
2. PLANES DE INVESTIGACIÓN		
	Que se extienda el Plan Científico Estratégico (SSP) actual por un año, para alinearlos con el cronograma de evaluación para los túnidos tropicales.	Dado que el ciclo quinquenal (2019-2023) del último PCE concluyó en 2023, el personal había previsto inicialmente proponer a la Comisión los elementos del próximo PCE en 2024. Sin embargo, teniendo en cuenta la gran carga de trabajo de evaluación de los atunes tropicales en 2024, la Comisión apoyó retrasar la presentación y discusión del nuevo PCE hasta 2025.
3. ATUNES TROPICALES (ALETA AMARILLA, PATUDO Y BARRILETE)		
3.1 Patudo		
a)	Que se pida al personal de la CIAT evaluar la efectividad de las medidas BET establecidas en la Resolución C-21-04, especialmente para los límites anuales de captura BET para buques cerqueros individuales, y reportar los resultados de la evaluación al CCA en 2024.	El personal investigó los efectos del esquema de umbrales individuales por buque (UIB) sobre las capturas de atunes tropicales y el comportamiento de la flota (SAC-15 INF-K). Además, el personal investigó el impacto del "corralito" en las pesquerías atuneras y los ecosistemas del OPO (SAC-15 INF-M).
3.2 Barrilete		
a)	Que la Comisión considere y adopte puntos de referencia provisionales para el atún barrilete, teniendo en cuenta la metodología propuesta por el personal de la Comisión (SAC-14-09).	La Comisión adoptó la resolución C-23-06 , que enmienda la resolución C-16-02 sobre Reglas de Control de Extracción para los atunes tropicales. La enmienda incorporó la metodología propuesta por el personal (SAC-14-09) para adoptar puntos de referencia sustitutos provisionales para el barrilete.

	Recomendación, SAC-14	Situación (17 de mayo de 2024)
3.3 Aleta amarilla		
a)	Recomendar al personal de la Comisión incluir en sus actividades de investigación sobre Aleta Amarilla la dinámica de la flota y su impacto en los datos postpandemia.	El personal investigó varias hipótesis para explicar las capturas récord de atún aleta amarilla en lances sobre objetos flotantes en 2022. Las hipótesis son: 1) reclutamiento (SAC-15-03), 2) cambio en las estrategias de pesca (SAC-15 INF-K), 3) mayor disponibilidad debido a las condiciones ambientales (SAC-15 INF-L).
4. ATUNES TEMPLADOS		
4.1 Atún albacora del Pacífico Norte		
a)	Que la Comisión adopte las HCR para el atún albacora del Pacífico Norte, en base a los resultados de la MSE.	La resolución C-23-02 (que enmienda la resolución C-22-04) fue adoptada en la 101ª reunión de la Comisión en 2023. La resolución describe los elementos de la estrategia de extracción de albacora del Pacífico norte en el Océano Pacífico oriental. Las Reglas de Control de Extracción (RCE) se detallan en los párrafos 1.f-j.
b)	Que la Comisión considere el asesoramiento del ISC sobre los criterios para identificar circunstancias excepcionales a ser incluidas en la estrategia de captura.	De conformidad con la solicitud bajo el párrafo 1.e de la resolución C-23-02 , el personal de la CIAT colaboró con el ISC en el desarrollo de criterios para identificar circunstancias excepcionales para el atún albacora del Pacífico norte (SAC-15 INF-S).
4.2 Atún albacora del Pacífico Sur		
a)	Que la Comisión solicite a la WCPFC planear un trabajo conjunto entre el personal científico de la CIAT y SPC para explorar estrategias de ordenamiento del atún Albacora del Pacífico Sur.	El personal de la CIAT participó virtualmente en el Taller sobre el atún albacora del Pacífico sur: ciencia, datos y cambio climático, celebrado el 29 y 30 de abril en Wollongong (Australia), e hizo dos presentaciones (Pesquería y ordenación del albacora del PS en el OPO, y datos disponibles en el OPO). El taller fue organizado conjuntamente por la SPC, la Shanghai Ocean University y el Australian National Centre for Ocean Resources. La agenda incluyó el desarrollo de estrategias de extracción para el albacora del Pacífico sur y oportunidades de colaboración entre el personal de la CIAT y la SPC. Además, se está planeando una reunión virtual entre el personal de la WCPFC y de la CIAT para discutir temas de interés común, incluyendo estrategias de ordenación para el atún albacora del Pacífico sur.
b)	Que la Comisión apruebe la continuación del trabajo conjunto entre el personal científico de la CIAT y SPC sobre la evaluación de la población del atún Albacora del Pacífico Sur, enfatizando la	La Comisión respaldó esta recomendación. En consecuencia, el personal continúa trabajando en colaboración con la SPC en la evaluación de la población de atún albacora del Pacífico sur. El personal participó virtualmente en el taller de preevaluación de la SPC de 2024, del 25 al 28 de

	Recomendación, SAC-14	Situación (17 de mayo de 2024)	
	provisión de datos de todos los CPC que reporten capturas en el área de la CIAT	marzo. La sesión del primer día se centró en la evaluación del albacora del Pacífico sur de 2024.	
c)	En base a los resultados de una EEO conjunta, que el personal científico de la CIAT proponga puntos de referencia en base a la metodología descrita en el documento SAC-14 INF-O.	No se dispone de una EEO conjunta para el albacora del Pacífico sur. Sin embargo, se están considerando oportunidades de colaboración entre el personal de la CIAT y la SPC (ver el punto 4.2.a.).	
d)	Que la Comisión considere brindar apoyo a la participación del personal de la CIAT en este proceso de MSE asegurando un apoyo financiero plurianual y proporcionando los recursos humanos necesarios.	Aunque en su 101ª reunión en 2023 la Comisión aprobó el nombramiento permanente de un científico especializado en estrategias de extracción como parte del personal científico, las prioridades actuales se centran en la realización de EEO y en el desarrollo de estrategias de extracción para los atunes tropicales. Se necesitarán recursos adicionales para apoyar la participación del personal en el proceso de EEO para el atún albacora del Pacífico sur.	
4.3 Pez espada			
a)	Continuar monitoreando la población del pez espada del sur del OPO (por ejemplo, utilizando indicadores de condición de población y realizando otra vez evaluación de referencia en 3 – 5 año).	Esta recomendación se considerará en 2025 como parte de las discusiones para el próximo Plan Científico Estratégico (PCE).	
b)	Que la Comisión considere puntos de referencia provisionales para el pez espada del OPO Sur teniendo en consideración el documento SAC-14 INF-O.	En la 15ª reunión del Comité, el personal recomendará puntos de referencia provisionales para el pez espada del OPO sur con base en el Documento SAC-14 INF-O .	
c)	Que la Comisión se coordine con la WCPFC y adopte puntos de referencia para el pez espada del Pacífico Norte.	La WCPFC y la CIAT se están coordinando en áreas de interés común y una posible colaboración entre las Secretarías; entre ellas se encuentran los puntos de referencia para el pez espada del Pacífico norte.	
5. Dorado			
a)	Que la Comisión considere evaluar y ordenar la población de dorado.	En la 101ª reunión de la CIAT en 2023, la Comisión adoptó la resolución C-23-09 sobre investigación para la ordenación del dorado. Según el párrafo 2.b.i, el personal científico actualizará, en la medida de lo posible, la evaluación de la población de dorado y la presentará al Comité en 2026.	
6. EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORDENACIÓN (EEO) DE LOS ATUNES TROPICALES			
a)	Que la Comisión continúe apoyando y asegure el financiamiento para la EEO para los atunes tropicales en 2024 y más adelante, siguiendo las directrices de C-16-02 y C-19-07.	En su 101ª reunión en 2023, la Comisión aprobó el nombramiento permanente de un científico especializado en estrategias de extracción como parte del personal científico. Esto garantiza la continuación del proceso de EEO para los atunes	

	Recomendación, SAC-14	Situación (17 de mayo de 2024)
		tropicales en 2024 y lo refuerza para los años posteriores.
b)	Que la Comisión considere brindar apoyo permanente al proceso de EEO asegurando apoyo financiero plurianual y proporcionando los recursos humanos necesarios, incluyendo para trabajar con otras especies según proceda.	Ver el punto 6.a.
c)	Que la Comisión considere el “Diálogo Ciencia-Gestión” (SMD, por sus siglas en inglés) o talleres informales para continuar el proceso de EEO, y proporcione los fondos y recursos humanos necesarios para completar los componentes técnicos y de comunicación de EEO.	El enfoque de Diálogo Ciencia-Gestión relacionado con la EEO no se ha emprendido; en su lugar, el componente de diálogo del trabajo de EEO continuará a través de talleres en 2024 y más adelante. La creación del nuevo puesto permanente de científico especializado en estrategias de extracción (ver el punto 6.a) garantiza la continuación del proceso de EEO para los atunes tropicales.
7. RECOLECCIÓN Y PROVISIÓN DE DATOS		
7.1 Resolución C-03-05		
a)	Que la Comisión revise y actualice la Resolución C-03-05 sobre "Provisión de datos", teniendo en cuenta el documento SAC-14 INF-Q	En el Documento SAC-15-13 se incluye una recomendación del personal para instar a los CPC a actualizar la resolución C-03-05 sobre provisión de datos para alinear mejor los requisitos de provisión y remisión de datos con el mandato de la Convención de Antigua de incluir especies no objetivo, dependientes y asociadas, y los efectos de la pesquería sobre el ecosistema, considerando al mismo tiempo las recomendaciones provistas en el Documento SAC-14 INF-Q . En el punto 7.2(a) se describen otras acciones previstas para apoyar la revisión y actualización de la res. C-03-05 por parte de la Comisión.
7.2 Recolección de datos de captura incidental		
a)	Que la Comisión desarrolle los esfuerzos necesarios para mejorar la recolección de datos de captura de especies no objetivo en buques de cerco de clase 1 al 5 y embarcaciones de palangre sin observador a bordo.	En enero de 2023 se celebró un taller virtual sobre la mejora de la recolección de datos para los buques palangreros, y un conjunto de recomendaciones basadas en los comentarios de los participantes fue presentado en la 14ª reunión del Comité (ver SAC-14 INF-Q), incluyendo que la Comisión elabore una resolución C-03-05 revisada con base en las recomendaciones presentadas. Los preparativos para el siguiente taller de la serie, sobre buques cerqueros pequeños, comenzaron en 2023 y continuarán en 2024, incluyendo la elaboración de un documento de referencia que

	Recomendación, SAC-14	Situación (17 de mayo de 2024)	
		resume las fuentes de datos, las deficiencias de datos y los incentivos para mejorar la recolección de datos. Este taller está previsto para la segunda mitad de 2024.	
7.3 Programa Regional de Mercado de Atunes			
a)	Realizar cruceros de mercado a intervalos regulares durante los próximos cinco años. Estos cruceros deberían centrarse en el desarrollo de relaciones más sólidas con la industria atunera, fomentando la colaboración para mejorar los resultados del Proyecto.	El personal preparó para la 15ª reunión del Comité una propuesta de investigación que busca financiamiento para la próxima fase del Programa Regional de Mercado de Atunes (PRMA) (Documento SAC-15 INF-E.b). Esta propuesta presenta varias formas en las que la industria puede contribuir a la ejecución y al éxito del programa. Una de estas sugerencias es el acceso cooperativo a los plantados a la deriva en todas las áreas de pesca del OPO.	
b)	Que continúen los programas de mercado de atunes tropicales, especialmente barrilete, en el OPO, con apoyo financiero estable establecido en el presupuesto regular.	A medida que los índices de abundancia de palangre tradicionales (CPUE estandarizada) se vuelven más escasos en el OPO y menos precisos, existe una necesidad urgente de desarrollar índices alternativos de abundancia (relativa o absoluta). Un enfoque reciente desarrollado para el SJK ha demostrado ser muy prometedor, pero depende de datos de mercado actuales (SAC-15 INF-G). Ver el punto 7.3.a sobre una propuesta de investigación para la próxima fase del PRMA.	
c)	Velar por una mayor interacción con el sector pesquero incluyendo actividades de educación y promoción para que las campañas de mercado y recuperación de marcas sean más efectivas.	Ver los puntos 7.3.a y b.	
7.4 Programa Reforzado de Monitoreo (PRM)			
a)	Continuar el Programa Reforzado de Monitoreo (PRM) para las capturas de patudo a través de, entre otros, asegurar financiamiento para la continuación de las operaciones del PRM en 2024 considerando que la resolución sobre conservación de atunes se extiende a 2024.	La Comisión aprobó el financiamiento del PRM para 2024. El PRM ha continuado el muestreo de viajes individuales y proporcionará BSE de la captura de BET por viaje de buques individuales para 2024.	
b)	Que se pida al personal de la CIAT proporcionar en 2024, estudios de costo-beneficio y opciones para reducir la incertidumbre asociada de las estimaciones de captura PRM de patudo para cada buque.	En el Documento SAC-15 INF-H se incluye un análisis de costo-beneficio como parte del informe sobre el PRM de 2023. Este análisis proporciona opciones para reducir la incertidumbre en varios niveles mediante el aumento del número de bodegas muestreadas por viaje en estratos de captura de	

	Recomendación, SAC-14	Situación (17 de mayo de 2024)
		interés primario. Con la aportación del Comité, se podrían explorar opciones adicionales entre la reunión del Comité y la 102ª reunión de la CIAT.
c)	Que se asegure de que sean mejorados los protocolos de muestreo en puerto para estimar la proporción de captura de Patudo, entre otros, que incluyan los mecanismos para la transmisión de datos entre el personal de la CIAT y el CPC, a efecto de generar mayor precisión en las estimaciones de la captura de patudo en base a la Resolución C-21-04.	En junio de 2023, se lanzó una página web con una tabla dinámica que permite a los CPC acceder a estimaciones de captura de BET por viaje en tiempo real de varias fuentes (enlatadoras, bitácoras, observadores, PRM). Es necesaria una mayor colaboración para aumentar y mejorar los datos que el personal de la CIAT recibe de algunas de estas fuentes.
7.4 Programa de observadores en buques palangreros		
a)	Que los países con flotas palangreras actualicen, en el Registro Regional de Buques de la CIAT, la lista de buques de más de 20 metros que operan en el OPO, y que reporten el número de viajes que son realizados por los diferentes buques durante el año anterior para poder calcular el porcentaje de cobertura de observadores en palangreros y evaluar el cumplimiento de la Resolución C-19-08.	Hasta abril de 2024, hay todavía varios buques palangreros en el RRB de la CIAT que no tienen una eslora en la lista, que es un parámetro requerido, aunque recientemente un CPC proporcionó las esloras de 22 de sus buques palangreros que faltaban previamente. El párrafo 5 de la resolución C-18-06 requiere también que los CPC notifiquen, antes del 30 de junio de cada año, una lista de los buques que pescaron activamente en el año anterior. No obstante, la fecha límite para la remisión de informes sumarios en virtud de la resolución C-19-08 es el 31 de marzo, por lo que el personal de la CIAT sigue teniendo dificultades para determinar cuáles CPC tuvieron buques palangreros de más de 20 m de eslora total activos en el año anterior. De los ocho CPC que informaron tener programas de observadores en palangreros en 2023, seis de ellos informaron cumplir con el requisito mínimo de cobertura del 5% y los informes sumarios de los dos CPC restantes son "preliminares". Por lo tanto, una vez contabilizadas todas sus observaciones de 2023, es posible que todos los CPC que remiten informes hayan alcanzado el 5%. Esto supone una mejora de la cobertura por observadores en palangreros desde el final de la pandemia de COVID-19.
b)	Que los CPC remitan todos los datos operacionales de observadores en palangreros recolectados desde el 1 de enero de 2013 hasta la actualidad, en consonancia con los estándares mínimos	La situación ha mejorado notablemente en el último año. Todos los CPC, menos uno, ya han notificado sus datos de observadores en palangreros a la CIAT para los años pertinentes o ya han indicado claramente que no tienen datos de observadores en palangreros que notificar de algunos años, junto con

	Recomendación, SAC-14	Situación (17 de mayo de 2024)
	de datos contenidos en el Anexo B de la resolución C-19-08, o proporcionen una explicación clara y completa de por qué no se han remitido los conjuntos de datos faltantes.	una explicación de por qué. Tres CPC tienen remisiones de datos de observadores en palangreros marcadas como “pendientes”, lo que significa que han informado al personal de la CIAT que tienen datos que notificar, pero todavía no lo han hecho.
c)	Que la Comisión examine nuevamente la cuestión del porcentaje de cobertura de observadores en buque de palangre.	El personal de la CIAT mantuvo su recomendación de aumentar la cobertura por observadores de LL a un mínimo del 20%, pero la Comisión no decidió aumentar el requisito por encima del 5%, y algunos CPC expresaron que no pueden superar el 5% de cobertura con observadores humanos, y que la única posibilidad de aumentar las tasas de cobertura es mediante la implementación del monitoreo electrónico.
7.6 Programa de observadores en transbordos		
a)	Que se pida al personal de la CIAT que estudie, en estrecho contacto con los CPC de pabellón y otras partes interesadas, la posibilidad de garantizar mayor precisión en cuanto al pescado que se transborda y se reporta en la declaración de transbordos.	La Secretaría solicitó a los observadores que monitorearan cuidadosamente y notificaran los detalles de todos los transbordos, verificando, para cada uno de ellos, la diferencia entre sus cálculos de pescado transbordado y los notificados en la declaración de transbordo. Se realizó una revisión de todos los viajes de buques cargueros en 2023 para determinar cuántos buques cargueros y cuántos transbordos presentaban diferencias superiores al 10% (23 viajes, 483 transbordos). En el 81% de estos viajes no hubo diferencias superiores al 10% entre ambas estimaciones. En el 18% de estos transbordos se rebasó la diferencia del 10%. Los detalles de este análisis se presentan en el documento SAC-15 INF-C rev.
8. PLANTADOS		
a)	Teniendo en cuenta la importancia de los programas de recuperación de plantados, que la Comisión clarifique si buques que no sean cerqueros autorizados podrían llevar a cabo esta recuperación y bajo qué circunstancias y considere, de ser necesario, una actualización de la Resolución C-99-07 sobre Dispositivos Agregadores de Peces.	La Comisión adoptó la resolución C-23-03 y enmendó la C-99-07 sobre plantados. La resolución alienta a los CPC a iniciar programas de recuperación de plantados a la deriva a través de iniciativas de cooperación entre buques pesqueros que operen en el Área de la Convención o barcos que implementen proyectos para la recuperación de dichos plantados. Sin restringir las operaciones pesqueras regulares de los buques de cerco que pescan con plantados, dichas actividades de recuperación se limitarán a la recolección de los plantados a la deriva para su disposición final y no para realizar ningún tipo de mantenimiento o adecuación. A excepción de los

	Recomendación, SAC-14	Situación (17 de mayo de 2024)
		buques cerqueros atuneros autorizados, estos buques no podrán sembrar plantados. Los plantados a la deriva que sean recolectados dentro del programa voluntario de recuperación deberán ser subidos a bordo y llevados a puerto para el reciclaje o disposición. Las disposiciones de este párrafo estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2028, mientras que se analizan los resultados iniciales.
9. MEJORES PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN Y LIBERACIÓN (MPML) DE ESPECIES VULNERABLES		
a)	A menos que se adopten MPML oficiales, o hasta que se adopten, que se implementen como mínimo métodos para prevenir lesiones en las pesquerías de cerco y dejar, para las especies descartadas, la menor cantidad de línea posible en las pesquerías de palangre.	En respuesta al párrafo 12 de la resolución C-23-07 , el personal elaboró un proyecto de MPML para tiburones (SAC-15-11). El personal también compiló un plan de trabajo para el desarrollo de MPML para todos los taxones vulnerables (EB-02-03).
b)	Que los CPC y otras partes interesadas pertinentes apoyen al personal de la CIAT en una encuesta para recopilar detalles sobre esfuerzos o programas nacionales que puedan ayudar a dilucidar las tasas de supervivencia postliberación en las pesquerías y la identificación de MPML para especies vulnerables.	El Director envió un memorándum a los CPC solicitando esta información (Ref.: 0473-410). Varios CPC respondieron con contenido relevante e identificaron expertos en la materia para ayudar en el desarrollo de MPML.
c)	Que la Comisión pida al personal científico que elabore unas guías de buenas prácticas de manipulación y liberación de especies vulnerables y desarrolle lineamientos y estándares de conformidad con las resoluciones pertinentes, incluyendo para otras especies que así lo requieran.	En el Documento EB-02-03, el personal elaboró un proyecto de estándares y un marco para el desarrollo y la adopción de MPML para todas las especies vulnerables, para su revisión y aprobación por la Comisión.
d)	Prohibir la remoción de las aletas de tiburón a bordo de las embarcaciones, exigiendo que las aletas estén adheridas de forma natural al cuerpo del tiburón hasta el primer punto de desembarque en consistencia y compatibilidad en todo el Océano Pacífico, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la WCPFC (CMM 2022-04).	Adoptada en la resolución C-23-07 .
e)	Realizar más análisis sobre la longitud de la línea de palangre dentro del EBWG con prácticas de manejo y liberación que consideren la seguridad de la tripulación durante la operación de pesca.	En los documentos EB-01-01 y SAC-15-11 se presentan y examinan los datos del OPOC. Estos documentos ofrecen recomendaciones sobre los aparejos de pesca arrastrado.

	Recomendación, SAC-14	Situación (17 de mayo de 2024)
f)	<p>Respecto de buenas prácticas sobre capturas incidentales y fauna acompañante, que se pida al personal científico de la CIAT definir para la zona tropical:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Donde será necesario desarrollar procedimientos de liberación de aves marinas en embarcaciones palangreros mayores a 20 metros de eslora y red de cerco; • Donde será necesario desarrollar procedimientos de liberación de mamíferos marinos retenidos incidentalmente en embarcaciones palangreros mayores a 20 metros de eslora. 	<p>En los documentos EB-01-01 y EB-02-03 se elaboraron y presentaron MPML para aves marinas. Éstos pueden aplicarse a todas las pesquerías de sedal y anzuelo que interactúan con aves marinas y contienen prácticas de reanimación para todas las pesquerías en las que pueden capturarse aves marinas. En el documento EB-02-03 se elaboró un plan de trabajo para el desarrollo de MPML para todos los taxones de especies vulnerables, incluidos los mamíferos marinos capturados en buques palangreros.</p>
10. REJILLAS EXCLUDORAS DE PECES		
a)	<p>Que los programas de observadores registren el uso (o no) de las rejillas excludoras de peces en cada lance de pesca de las embarcaciones atuneras con red de cerco, así como cualquier información complementaria que puedan obtener, con la finalidad de que esta información esté disponible para el personal científico y el SAC para su consideración y análisis.</p>	<p>El personal implementó un estudio en el programa de observadores de la CIAT para evaluar el uso de rejillas clasificadoras de peces en todos los buques cerqueros de la flota. El estudio reunió información complementaria como el número de lances con rejillas clasificadoras en uso, la ubicación de las rejillas clasificadoras, y el porcentaje de la rejilla sumergida durante los lances. El personal observó que alrededor de la mitad de la flota ecuatoriana utiliza este método de exclusión de peces. Los buques que han instalado la rejilla clasificadora la utilizan durante todos los lances.</p> <p>Al 23 de abril de 2024, los observadores notificaron 11,042 lances realizados en 498 viajes inspeccionados. Los buques con rejilla clasificadora, que representan el 24% de los buques estudiados, realizaron el 36% de estos lances, la mayoría lances OBJ. El análisis de la distribución del funcionamiento de la rejilla mostró que solo en el 16% de esos viajes la rejilla funcionó completamente sumergida durante todo el lance, mientras que en el 42% de las ocasiones la rejilla estuvo sumergida un 50% o menos.</p> <p>Ninguna flota de otros pabellones ha instalado rejillas clasificadoras en sus redes.</p>
b)	<p>Continuar con los talleres metodológicos de mejoras, entre el personal científico, CPC, industria, capitanes y expertos que</p>	<p>El personal desarrolló un seminario de la CIAT para el personal científico, los CPC, la industria, y los capitanes, que incluyó el método de rejilla excludora de peces como uno de los temas. El</p>

	Recomendación, SAC-14	Situación (17 de mayo de 2024)	
	permitan extender los resultados del primer taller.	personal continuará analizando todos los datos disponibles sobre el uso de este método y evaluando los pros y contras de esta técnica experimental de exclusión de peces.	
11. CAMBIO CLIMÁTICO			
	Que se incluya el cambio climático como un tema permanente en la agenda de las Reuniones Anuales del CCA en el futuro.	En su 101ª reunión en 2023, la Comisión adoptó la resolución C-23-10 sobre el cambio climático. La resolución establece que el Comité en 2024, y anualmente a partir de entonces, incluirá el cambio climático como punto de la agenda en su reunión anual. Se incluyó un punto sobre cambio climático en la agenda de la 15ª reunión del Comité (punto 8.b), y en el Documento SAC-15-12 se presenta el plan de trabajo sobre el cambio climático para la CIAT propuesto por el personal.	